CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.

Entre los suscritos: La señora **Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.262.692 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTORA INFRAESTRUCTURA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 1137 del 23 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO**, mayor de edad y domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.274.612 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. con NIT No. 9005092513**, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes Cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal, numeral 2.1, del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de reducir el valor y apropiación presupuestal de la vigencia 2024 del contrato, así:

Reducir el valor de la vigencia 2024 por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($367.993.918,72)** para un valor total del Contrato correspondiente a la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 1.775.483.151,28)**.

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										DOCUMENTO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG				
02	02	02	005	004	02	1		10	2023	CDP 76823 DEL 05-MAY-2023	--------	SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO, CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS Y RED VIAL DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	$ 59.977.070,00
02	02	02	005	004	02	1		10	2024	CDP 10224 DEL 05-MAY-2024	----------	SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO, CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS Y RED VIAL DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	$ 232.006.081,28
02	02	02	005	004	02	1		10	2025	oficio No FAC-S-2023-76799-CI del 26 de abril de 2023 / MDNCOGFM-FACCOFAC-JEMFA-CODAF-JEADA, el cual aprueba las Vigencias Futuras para los años 2024-2026	----------	SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO, CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS Y RED VIAL DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	$ 690.000.000,00

02	02	02	005	004	02	1		10	2026	oficio No FAC-S-2023-76799-CI del 26 de abril de 2023 / MDNCOGFM-FACCOFAC-JEMFA-CODAF-JEADA, el cual aprueba las Vigencias Futuras para los años 2024-2026	----------	SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO, CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS Y RED VIAL DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	$ 793.500.000,00
											VALOR TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL		**$ 1.775.483.151,28**

Cláusula 2 – Garantías

Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar la Póliza, actualizando valor de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II